



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN  
DE SENTENCIAS DE CALI

ACTA DE AUDIENCIA DE REMATE DE BIENES  
N° 009

RADICACIÓN: 76-001-31-03-014-2011-00517-00  
DEMANDANTE: Fondo de Empleados Médicos de Colombia "Promedico"  
DEMANDADOS: Víctor Hugo Tovar Ruiz y otra  
CLASE DE PROCESO: Ejecutivo Hipotecario  
JUZGADO DE ORIGEN: Catorce Civil del Circuito de Cali

En Santiago de Cali, hoy dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2.023), a las diez de la mañana (10:00 a.m.), fecha y hora señaladas previamente en el proceso de la referencia, con el fin de llevar a cabo el Remate del bien embargado, secuestrado y avaluado en este proceso; el suscrito Juez en compañía de su Secretaria ad-hoc declaró el Despacho en Audiencia Pública con dicho fin, a través del aplicativo Microsoft Teams, plataforma autorizada por el Consejo Superior de la Judicatura.

Se informa que a la audiencia se hace presente la abogada María Eugenia Zúñiga Varela, en calidad de apoderada judicial de la parte demandante y, el señor Fabio Hernán Soto, como interesado en hacer postura en la almoneda.

Prosiguiendo con el trámite, el señor Juez deja constancia de que, fuese lo pertinente dar continuación a la licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 452 del C.G.P. de no ser porque verificado el certificado de tradición del inmueble cautelado, se encontró que la medida cautelar de embargo decretada en el presente asunto no se encuentra vigente.

Así las cosas, en aras de subsanar dicha inconsistencia, se profirió auto # 233 del 8 de febrero de la presente anualidad, notificado en estados del 10 de febrero. Por tanto, una vez resuelto lo anterior, se procederá con el trámite pertinente.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada siendo las 10.04 a.m.

El juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'L. A. Pino Canaveral', written in a cursive style.

LEONIDAS ALBERTO PINO CANAVERAL